



ACUERDO n.º 287 DE 2023  
29 de Agosto

1

Por el cual se aprueba el ascenso a la categoría Titular del profesor HERNANDO YESID ESTUPIÑÁN VELÁSQUEZ

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que conforme al Artículo 44 del Reglamento del Profesor es competencia del Consejo Académico decidir sobre el cambio de categoría de los profesores.
- b. Que la profesora María Carolina Velásquez, directora del Departamento de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina, con fundamento en la comunicación remitida por la División de Gestión de Talento Humano, presentó al Consejo de Escuela la solicitud de cambio de categoría del profesor Hernando Yesid Estupiñán Velásquez.
- c. Que el Consejo de Escuela mediante Acta n.º 029 del 26 de julio de 2023, verificó el cumplimiento de requisitos para el cambio de categoría, certificó el desempeño meritorio y dio concepto favorable a la solicitud de ascenso del profesor Hernando Yesid Estupiñán Velásquez, adscrito al Departamento de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina y la remitió al Consejo de Facultad para lo de su competencia.
- d. Que el Consejo de la Facultad de Salud Acta n.º 28 del 03 de agosto de 2023, emitió concepto favorable al cambio de categoría del profesor Estupiñán Velásquez.
- e. Que la profesora Lina María Vera Cala, Decana de la Facultad de Salud, presentó al Consejo Académico lo actuado en relación con la solicitud de cambio de categoría del profesor Estupiñán Velásquez.
- f. Que la Comisión de asuntos de profesores del Consejo Académico analizó la solicitud de ascenso a la categoría Titular del profesor Hernando Yesid Estupiñán Velásquez.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar a partir del 1º de septiembre de 2023, el ascenso a la categoría Titular del profesor HERNANDO YESID ESTUPIÑÁN VELÁSQUEZ, adscrito al Departamento de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina de la Universidad Industrial de Santander.

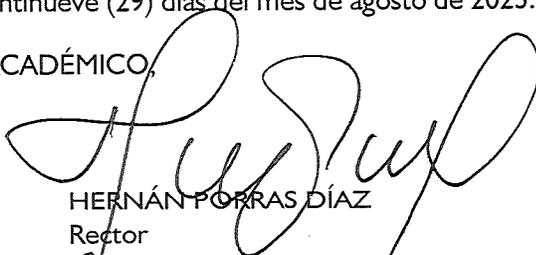
ARTÍCULO 2º. El período de tenencia vigente del profesor Hernando Yesid Estupiñán Velásquez se termina el día de la fecha de inicio de la nueva categoría, término a partir del cual se entenderá que comienza un nuevo período de tenencia o estabilidad, conforme a lo establecido en el artículo 48º del Reglamento del Profesor.

ARTÍCULO 3º. Informar a la División de Gestión de Talento Humano sobre el contenido del presente Acuerdo para el trámite correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

  
HERNÁN PORRAS DÍAZ  
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN